

Decreto N° 1528, que designa e integra una Comisión para formular el programa de actos oficiales que deberán tener lugar con motivo de la celebración del 150° Aniversario de nuestra Primera Independencia.

(G. O. N° 9245, del 13 de Noviembre de 1971)

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 1528**

CONSIDERANDO que el próximo 1 de diciembre se cumplirá el 150° Aniversario de nuestra Primera Independencia, realizada con la proclamación del Estado Independiente de la Parte Española de Haití, por obra del Dr. José Núñez de Cáceres, fecha que debe conmemorarse con actos de recordación y respeto por los organismos oficiales correspondientes;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

ARTICULO UNICO.—Se designa una Comisión integrada por el Licenciado Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República; el Contralmirante Ramón Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas; el Doctor Víctor Gómez Bergés, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos; el Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, Presidente de la Academia de la Historia; y el Licenciado César Herrera, Académico, Secretario de Estado, Director de Prensa e Información del Palacio Nacional, la cual tendrá por encargo formular el programa de actos oficiales que deberán tener lugar con motivo de la celebración del 150° Aniversario de nuestra Primera Independencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1529, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a los Exmos. Sres. Generalísimo Chang Kai-shek y Sr. Yen Chia-Kan.

(G. O. Nº 9245, del 13 de Noviembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1529 ✓

---

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Excelentísimos Señores Generalísimo Chiang Kai-shek, Presidente de la República de China; Sr. Yen Chia-Kan, Vicepresidente y Primer Ministro; Sr. Chang-Chun, Secretario General del Presidente de la República de China; y Sr. Chou Shu-kai, Ministro de Relaciones Exteriores;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 23 de julio de 1932; y,

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO PRIMERO:** Se concede a los Excelentísimos